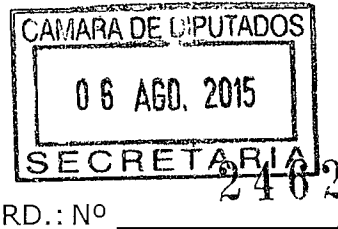




O.I.R.S

Servicio de Salud del Reloncaví  
Ministerio de Salud  
www.ssd.r.gob.cl



ORD.: N° \_\_\_\_\_

ANT.: Oficio 9652/2015 H. Cámara de Diputados.

MAT.: Atención de Salud: **Sr. Roberto Antonio Roa Añazco.**

PUERTO MONTT, 3 AGO 2015

DE : DIRECTOR SERVICIO SALUD  
DEL RELONCAVI

A : **SR. LUIS ROJAS GALLARDO**  
PROSECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS  
VALPARAISO

Hemos tomado conocimiento del Oficio N°9652 del 2 de julio 2015 de la Cámara de Diputados, que remite intervención de H. Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicitando antecedentes sobre la atención de salud entregada al **Sr. Roberto Antonio Roa Añazco**, en el Servicio de Urgencia del Hospital de Fresia. El parlamentario plantea que pudo haber eventuales irregularidades en la entrega de diagnóstico clínico del paciente.

Al respecto, nos permitimos señalar a Ud. que de conformidad a lo dispuesto en Ley 20.584 (que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación a sus atenciones de salud) los establecimientos asistenciales se encuentran limitados de entregar información clínica a terceros. Sin embargo, estos se encuentran a disposición del beneficiario en el centro asistencial, a quien la ley lo faculta a acceder a toda su información clínica.

Sin perjuicio a lo anterior, podemos señalar que el Sr. Roberto Antonio Roa Añazco, acudió en dos ocasiones al Servicio de Urgencia del Hospital de Fresia:

- La primera consulta fue el día 21 de junio 2015 a las 04,09 hrs., en la que concurre acompañado por personal de Carabineros para constatación de lesiones. De acuerdo a protocolo, se examina al paciente, se toma muestra para alcoholemia y se deriva con carabineros para complementar proceso pertinente.

- Luego, durante la mañana del mismo día se registra una nueva consulta a las 09,48 hrs. En esta ocasión el paciente acude sólo, por sus medios, acusando contusiones en cara y tórax, realizándose radiografía. Se indica analgesia y se deja control en policlínico de otorrinolaringología al día hábil siguiente para evaluar compromiso maxilar.

De acuerdo a lo informado por el Director del Hospital de Fresia, ambas atenciones de salud fueron realizadas por médico de turno, con las evidencias que se presentaron en cada caso y ajustados al procedimiento. Los documentos: Datos de Atención de Urgencia (DAU), solicitud de Interconsulta y certificado médico, se encuentran a disposición del paciente en el centro asistencial, donde existe un protocolo para la entrega de antecedentes clínicos a los beneficiarios o a terceros autorizados con poder notarial simple, de acuerdo a lo establecido en la ley 20.584.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



**DR. FEDERICO VENEGAS CANCINO**  
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD  
DEL RELONCAVI

DR.FVC/DRA.FXC/CCV/ABM

Distribución:

- La indicada
- Director Hospital Fresia
- Jefa OIRS Hospital Fresia
- OIRS D.S.S.
- Of. Partes
- Archivo